



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL



ORD. N° 1725 /13

ANT. : F.P.S

MAT. : Solicita Ampliación de Plazo.-

PICA, 24 DIC 2013

DE : SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PICA
DON MIGUEL NUÑEZ HERRERA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL (S)
REGION DE TARAPACA
DON LUIS VILCHEZ GUAJARDO

Junto con saludarle, y en el marco del Convenio Actualización Ficha de Protección Social, solicitamos a Usted, autorizar ampliación del Plazo de la Ejecución de este Convenio al 28 de Febrero del año 2014, lo anterior, una vez que requerimos en la implementación de la Nueva Ficha Social, un mayor tiempo para su aplicación tanto en terreno como en gabinete.-

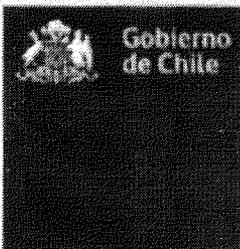
Agradeciendo su gestión ante nuestra solicitud.

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/ACR/MRS/dgm



REF: APRUEBA AMPLIACION DE
PLAZO DE CONVENIO APLICACION DE LA
FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013
EJECUTADO POR LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PICA.

RESOLUCION EXENTA N°: **L 2438**

IQUIQUE, 26 DIC. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; el Decreto Exento N° 0188 y decreto N° 291, ambos del 2006 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, del Ministerio Social, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

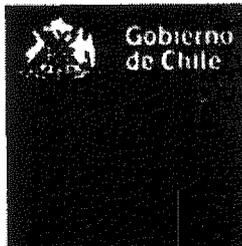
CONSIDERANDO:

Que por **Resolución Exenta N° 356 de fecha 27 de Marzo de 2013**, de la Seremi Social de la Región de Tarapacá, se aprobó el convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "**Ficha Protección Social 2013.**", suscrito entre esta Secretaría Regional y la Ilustre Municipalidad de Pica, en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario, en virtud del cual la Ilustre Municipalidad de Pica debe dar cumplimiento a las obligaciones que se establecen en la Modalidad de Operación, el cual se encuentra vigente en el Sistema de Gestión de Convenios, entre las que se encuentra dar cumplimiento a la distribución del gasto detallado en el mismo documento.

Que el presente programa Ficha de Protección Social 2013 significa transferencias por \$2.047.541 (Dos millones cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos) los cuales fueron depositados en la cuenta corriente dispuesta por el Municipio, con fecha 28 de marzo del 2013.

Que el ejecutor presentó una solicitud de ampliación vía oficio, el 26 de diciembre del 2013, en el marco de la cláusula sexta: de la vigencia del convenio y ejecución del programa, letra b, que dice, "el plazo que podrá ser prorrogado por la SEREMI, a solicitud de la Municipalidad y en base a motivos calificados, teniendo como límite el 28 de febrero de 2014, considerando que al 30 de Marzo de 2014, el convenio perderá su vigencia, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo precedente"

Al respecto el equipo técnico-financiero de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social en el marco de la aprobación por parte del Seremi a la solicitud, procede a generar la resolución de aprobación de la extensión del plazo al 28 de febrero del 2014, por considerar que permite alcanzar los objetivos trazados en el presente convenio.



RESUELVO

1° **APRUÉBASE** la solicitud de ampliación de plazo al 28 de febrero del 2014, presentada por Municipalidad de Pica, en el marco del convenio con transferencia de recursos para "Aplicación de la Ficha de Protección Social", del 22 de Febrero 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá, y la Ilustre Municipalidad de Pica.

ANÓTESE, REFRÉNDASE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
LUIS VILCHES GUAJARDO
SECRETARIO REGIONAL
SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE TARAPACA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



[Handwritten Signature]
IVONNE MATRAS PEREZ
JEFA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE TARAPACA

[Handwritten Initials]
IMP/SFS/CPH/csh